



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias**

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 3 de julio de 2025.

VISTO:

El EXPE: 18897/2024, mediante el cual se tramita la sustitución de un integrante titular del Jurado para actuar en el concurso convocado mediante RCD N° 23/2025; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la RCD N° 23/2025, se llamó a concurso para cubrir un (1) cargo de jefe/a de trabajos prácticos, dedicación simple, designación efectiva, con destino al Área de Automatización del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la Asignatura Sistemas Inteligentes de la carrera Ingeniería Mecatrónica).

Que en la nota que obra a fojas 71 del presente expediente, Secretaría Académica solicitó la sustitución del integrante titular del Jurado, Ing. Guillermo Omar Larregay (DNI N° 32924833), correspondiendo asumir en su lugar al Ing. Guillermo Ariel Martínez (DNI N° 28960515).

Que Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que corresponde su protocolización.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: *"Impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que el Decanato dispuso emitir acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias
Agropecuarias

**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir al Ing. Guillermo Omar Larregay (DNI N° 32924833), como integrante titular del Jurado encargado de dictaminar en el llamado a concurso (RCD N° 23/2025) tramitado mediante el EXPE: 18897/2024; asumiendo en su lugar el Ing. Guillermo Ariel Martínez (DNI N° 28960515); conforme a los considerandos que forman parte de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

njl

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021 por: Decano Sergio Luis Ribotta -
Secretaria Académica, Patricia Beatriz Gimeno.

Hoja de firmas